

## Requisitos para la acreditación de unidades docentes en la especialidad de neumología

J.L. Álvarez-Sala Walther, F. Sánchez Gascón, J.L. Viejo Bañuelos, H.R. Vereá Hernando, M. Pérez Martí, R. Rodríguez Roisin, C. Picado Vallés, J. Blanquer Olivas, F. Pozo Rodríguez, M.A. Villarino Marzo y R. Esparza Morera\*

### Prólogo

La Comisión Nacional de Neumología ha elaborado, a instancias del Consejo Nacional de Especialidades Médicas de los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación y Ciencia, una nueva reglamentación referente a los requisitos para la acreditación de unidades docentes en la especialidad de neumología. Esta nueva reglamentación se ha basado en la que fue diseñada por la Comisión Nacional en 1986 (Mínimos de Acreditación de Unidades para la Docencia Médica Posgraduada en Neumología), actualmente todavía vigente, y en las precisas directrices dadas en esta ocasión por el Consejo Nacional de Especialidades Médicas. A partir del reglamento mencionado se han introducido aspectos nuevos y se han modificado otros, al objeto de adecuar los requisitos actuales a los cambios acaecidos en la estructura y la organización de los hospitales y al progreso experimentado por la neumología española en los últimos años. Al publicar los nuevos requisitos de acreditación en ARCHIVOS DE BRONCONEUMOLOGÍA, la Comisión Nacional pretende difundirlos y darlos a conocer a todos los neumólogos españoles antes de su promulgación definitiva. La intención es que, tras su lectura y valoración, puedan hacerse llegar a la Comisión Nacional los comentarios y sugerencias que, para mejorarlos, se crean necesarios. La Comisión Nacional trata así de asegurar en lo posible lo que constituye su objetivo final, el favorecer y garantizar la docencia y formación posgraduada de nuestra especialidad.

### Estructura de la unidad docente

La unidad docente de neumología debe cumplir, en cuanto a recursos humanos y materiales, los siguientes requisitos:

#### Área física

La unidad docente debe contar con independencia de espacios físicos dentro de la estructura orgánica del

centro hospitalario. 5 salas o áreas destinadas a hospitalización propia, broncoscopias y técnicas broncológicas, pleurales o de otros tipos, consultas externas, exploración funcional respiratoria y reuniones de médicos de la unidad.

#### Recursos humanos

El personal facultativo con el que debe contar la unidad docente ha de estar constituido, al menos, por 4 médicos especialistas de plantilla con dedicación a tiempo completo.

#### Recursos materiales

La unidad docente debe disponer de equipamiento propio. Debe contarse con el material adecuado para el desarrollo de la especialidad de neumología y, de manera específica, deben existir: 20 camas propias, 2 fibrobroncoscopios, un espirómetro, un equipo de exploración funcional respiratoria, que permita el estudio del intercambio de gases y de los volúmenes pulmonares, y agujas de biopsia pleural.

La unidad debe disponer de medios docentes adecuados para el correcto desarrollo de la especialidad. La biblioteca puede estar centralizada en la propia unidad y debe contar con libros y revistas actualizados de la especialidad; entre las suscripciones a revistas periódicas deben encontrarse, al menos, las siguientes: revistas generales de medicina interna y de cirugía torácica, *American Journal of Respiratory and Critical Care Medicine*, *Chest*, *Thorax*, *European Respiratory Journal* y ARCHIVOS DE BRONCONEUMOLOGÍA; la biblioteca debe contar, además, con posibilidades para efectuar búsquedas bibliográficas informatizadas (CD-ROM u otras) y con sistemas de reprografía (fotocopiadora, fax, etc.).

### Organización y gestión de la unidad docente

La unidad docente de neumología debe reunir, en cuanto a su organización y sistema de gestión, las siguientes características:

#### Existencia de un plan de objetivos

Los objetivos asistenciales, docentes y de investigación de la unidad deben estar definidos por escrito.

Correspondencia: Dr. J.L. Álvarez-Sala, Príncipe de Vergara, 7, 28001 Madrid.

\*Comisión Nacional de Neumología.

Recibido: 18-12-95; aceptado para su publicación: 19-12-95.

*Arch Bronconeumol* 1996; 32: 142-144

### *Existencia de una memoria anual de actividades*

La unidad docente debe redactar anualmente una memoria en la que se recojan las actividades, de todo tipo, incluidas las formativas para los residentes, realizadas cada año.

### *Funcionamiento orgánico de la unidad durante 3 años*

La unidad docente debe haber funcionado y desarrollado actividades durante los 3 años precedentes y de esas actividades debe existir constancia escrita en las correspondientes memorias anuales.

### *Normas escritas de la organización interna de la unidad*

Estas normas deben hacer referencia, al menos, a los siguientes aspectos: al personal sanitario (facultativo o no) existente, al reparto de las cargas de trabajo, a la distribución de funciones (asistenciales, docentes y de investigación) y al plan de rotaciones de los residentes en cada año durante su formación.

### *Programación escrita de actividades, incluidas las docentes*

La unidad debe contar con una programación escrita de las actividades asistenciales y docentes que realiza regularmente.

### *Historias clínicas*

Las historias clínicas de la unidad docente deben estar confeccionadas de acuerdo con criterios unificados y en consonancia con los establecidos por la dirección del centro hospitalario.

### *Protocolos diagnósticos y terapéuticos*

La unidad docente debe contar con protocolos por escrito, tanto diagnósticos como terapéuticos, sobre algunos de los siguientes aspectos:

- Neoplasias pulmonares malignas y benignas.
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- Infecciones respiratorias.
- Asma bronquial.
- Trastornos respiratorios del sueño.
- Insuficiencia respiratoria crónica.
- Neumopatías intersticiales.
- Enfermedades pleurales.
- Oxigenoterapia y fisioterapia respiratoria.
- Ventilación no invasiva.

### *Controles de calidad*

Como procedimientos de control de la calidad de la unidad docente deben considerarse los siguientes: revisión de historias clínicas, correlaciones clínico-patológicas, participación de los miembros de la unidad en las comisiones clínicas del centro hospitalario, etc.

### *Guardias*

El personal facultativo de la unidad docente realizará turnos de guardia en el centro hospitalario.

### **Actividad asistencial, docente y de investigación de la unidad docente**

La unidad docente de neumología debe demostrar su actividad asistencial, docente y de investigación, de acuerdo con los siguientes apartados:

#### *Actividades asistenciales*

La unidad docente debe realizar una actividad asistencial anual cuantificable, que al menos debe alcanzar lo siguiente: 600 enfermos ingresados al año, cuya estancia media debe estar acorde con los indicadores asistenciales óptimos; 700 pacientes nuevos estudiados en las consultas externas al año; 2.500 enfermos revisados en las consultas externas al año; 1.200 pruebas funcionales respiratorias al año; 350 broncoscopias al año; y 50 biopsias pleurales cerradas al año.

#### *Actividades docentes*

La unidad debe tener programada una labor docente, de periodicidad establecida, y que debe incluir actividades del tipo siguiente: sesiones clínicas (al menos una a la semana), clínico-quirúrgicas, anatomoclínicas, bibliográficas, radiológicas de tórax, monográficas y cursos, seminarios o sesiones dirigidos al personal sanitario no facultativo (DUE-ATS, técnicos de laboratorio, auxiliares de clínica).

#### *Actividades de formación continuada*

Es muy recomendable que el personal facultativo de la plantilla de la unidad docente asista a cursos, congresos, reuniones, etc., en los que se debatan temas de actualización o de formación, aspectos técnicos, protocolos clínicos, etc., referidos a la especialidad.

#### *Actividades científicas y de investigación*

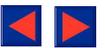
La unidad docente debe demostrar su labor científica e investigadora y tiene que haber realizado, en los 3 años precedentes, actividades del tipo siguiente: publicaciones científicas; tesis doctorales o tesinas de licenciatura; protocolos de diagnóstico y tratamiento en documentos escritos razonados y analizados tras su utilización regular; comunicaciones a congresos o reuniones científicas, y cursos o seminarios científicos.

### **Centro hospitalario**

Para la adecuada docencia de la especialidad el centro hospitalario debe reunir los requisitos siguientes:

#### *Hospital general acreditado*

El centro hospitalario en el que se ubique la unidad docente de neumología debe ser un hospital general



acreditado para la docencia médica del posgrado por el Consejo Nacional de Especialidades Médicas.

#### *Servicios clínicos necesarios*

El centro hospitalario en el que se ubique la unidad docente de neumología debe contar con servicios o unidades de especialidades bien definidos y, al menos, con los de medicina interna, cardiología, medicina intensiva y cirugía torácica. Si en el centro hospitalario no existiera este último, debe quedar perfectamente garantizada su disponibilidad en otro hospital, para la preceptiva rotación de los residentes de neumología, mediante el correspondiente convenio por escrito. La unidad docente de neumología debe tener facilidades para el acceso a la realización de técnicas de imagen, polisomnográficas, nucleares y hemodinámicas.

#### **Control del cumplimiento del programa de formación**

El cumplimiento del programa de formación de los residentes de neumología debe ser demostrable a través de:

#### *Comisión local de docencia*

La comisión local de docencia debe disponer de normas de evaluación propias de la actividad formativa llevada a cabo por la unidad docente de neumología.

#### *Evaluación interna*

La unidad docente de neumología debe tener normas escritas sobre los criterios de evaluación que aplica para garantizar la formación posgraduada y para que exista constancia documental de la actividad de los residentes, al objeto de extender la certificación anual correspondiente.

#### **Capacidad docente para la formación posgraduada**

El cumplimiento de los requisitos aquí detallados acredita a la unidad de neumología para la docencia de un residente por año de formación. La existencia de 6 facultativos especialistas, un mínimo de 30 camas y un 100% de actividad asistencial adicional acreditan a la unidad de neumología para la docencia de 2 residentes por año de formación.